



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 017 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 ENE 2023

VISTO: El Memorandum N° 039-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2514812 y Reg. Exp. N° 1857715; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 450/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Departamental de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente encargar el cargo de Directora del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica a la servidora M.C. Wendy Pompilio Candiotti, en tanto se disponga la designación del titular; en consecuencia, se realiza las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, a la servidora M.C. **WENDY POMPILIO CANDIOTTI**, el cargo de Directora del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con las funciones y responsabilidades que el cargo amerita, en tanto se realice la designación del titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, al Hospital Departamental de Huancavelica, a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 017 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 ENE 2023

VISTO: El Memorandum N° 039-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2514812 y Reg. Exp. N° 1857715; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 450/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Departamental de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente encargar el cargo de Directora del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica a la servidora M.C. Wendy Pompilio Candiotti, en tanto se disponga la designación del titular; en consecuencia, se realiza las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, a la servidora M.C. **WENDY POMPILIO CANDIOTTI**, el cargo de Directora del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con las funciones y responsabilidades que el cargo amerita, en tanto se realice la designación del titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, al Hospital Departamental de Huancavelica, a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
SECRETARIO GENERAL REGIONAL